



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA NAVA DE RICOMALILLO

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional tomado en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno con fecha 27 de diciembre de 2018 sobre aprobación inicial de Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización de espacios municipales.

Los interesados legitimados a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra la aprobación de dicha Ordenanza en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. Las reclamaciones se presentarán en el Ayuntamiento dirigidas al pleno.

De no formularse reclamaciones contra el acuerdo de aprobación provisional de las modificaciones, este quedará elevado a la categoría de definitivo, en previsión de lo cual se publican las modificaciones introducidas en las respectivas Ordenanzas Fiscales.

Disposición final: Estas modificaciones entrarán en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y serán de aplicación inmediata, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

La Nava de Ricomalillo, 3 de enero de 2019.-El Alcalde, Rufino Muñoz García.

N.º I.-75